

REAL PROVISION

DEL COMERCIO

EN QUE SE
y cumplir el Regl
dinario y tempora
creado por la J

Por resolucion á consulta de la Junta general de Comercio, y Moneda, se ha servido el Rey nuestro Señor aprobar las providencias tomadas acerca de la correccion de las Ordenanzas gremiales, permitiendo á los Fabricantes de texidos la libertad de inventarlos, y variarlos libremente por ahora baxo diferentes precauciones; y habiéndose expedido la correspondiente Real Cédula con arreglo á dicha Real Resolucion en 9 de Abril de este año, remito á V. de acuerdo de la Junta el adjunto exemplar, para que disponga su puntual observancia en la parte que le toca; dándome V. el correspondiente aviso del recibo de esta Orden para noticia de este Supremo Tribunal. Madrid 29 de Octubre de 1808.

AÑO

MADRID EN LA IMPRENTA REAL

Por resolución de consulta de la Junta general de Comercio, y Moneda, se ha servido el Rey nuestro Señor aprobar las providencias tomadas acerca de la corrección de las Ordenanzas gremiales, permitiendo á los fabricantes de tejidos la libertad de inventar, y variarlos libremente por ahora bajo diferentes precauciones; y habiéndose expedido en correspondiente Real Cédula con arreglo á dicha Real Resolución en 9 de Abril de este año, remito á V. de acuerdo de la Junta el adjunto exemplar, para que disponga su puntual observancia en la parte que le toca; dándome V. el correspondiente aviso del recibo de esta Orden para noticia de este Supremo Tribunal. Madrid 29 de Octubre de 1808.